

“2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.”

Acta Quinta Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las diez horas del día 15 de mayo de 2019, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. Enrique Delgado Carreras, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Edwin Gilberto Medina Cruz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Coordinador Archivos en la Entidad; el C.P. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; todos integrantes del Comité de Transparencia a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de Asistencia. -----

2.- Objetivo de la Reunión-----

UNO.- Lista de Asistencia.-----

Mediante convocatoria de fecha 14 de mayo de 2019, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 15 de mayo de 2019, a las diez horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia **(ANEXO UNO)**-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)** -----

DOS.- Objetivo de la Reunión.-----

1.- **Determinación de prórroga o ampliación del plazo, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 0918200003719.**-----

2.- **Determinación de prórroga o ampliación del plazo, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 0918200003819.**-----

3.- **Determinación de prórroga o ampliación del plazo, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 0918200004019.**-----

4.- **Determinación de prórroga o ampliación del plazo, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 0918200004119.**-----

5.- **Determinación de prórroga o ampliación del plazo, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 0918200004619.**-----



6.- Determinación de prórroga o ampliación del plazo, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 0918200004719.-----

7.- Determinación de Inexistencia de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200004219.-----

8.- Determinación de Inexistencia de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200004319.-----

9.- Determinación de Inexistencia de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200004419.-----

10.- Determinación de prórroga o ampliación del plazo, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 0918200004519.-----

11.- Determinación de prórroga o ampliación del plazo, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 0918200004819.-----

1.1.- La C. YANELI HERNÁNDEZ CASTRO, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200003719 (Transcripción literal):-----

“Solicito información sobre la construcción del nuevo puerto de Veracruz, ¿Cuál ha sido el presupuesto destinado para su construcción? ¿Qué empresas están involucradas en su construcción? ¿Cuál es el tiempo que se ha estimado para su construcción? ¿Cuál es el principal objetivo de su construcción? De antemano gracias.”-----

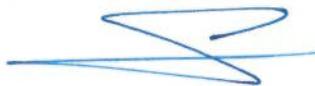
1.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado G.I.280/19, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“Solicito se elabore una prórroga, a fin de que se recabe y verifique la información solicitada por el usuario antes mencionado”.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-VO-1 (15-05-2019). - El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la presente solicitud. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

2.1.- El C. FRANCISCO OSEGUERA CORNELIO, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y



Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200003819 (Transcripción literal):-----

“Copia del laudo o laudos que resolvió o resolvieron la demanda o demandas de trabajadores o extrabajadores de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., en adelante, APIVER, que haya o hayan presentado en contra de APIVER, durante el periodo comprendido del día primero enero de 2008 al treinta de diciembre de 2018, en la que hayan reclamado entre otras acciones, la participación de los trabajadores en las utilidades de APIVER, del ejercicio fiscal 2008 al ejercicio fiscal 2018. Dicha información solicito atenta y respetuosamente me sea enviada a través de mi correo electrónico.”

Otros datos para facilitar su localización:

Dicho laudo o laudos pudieron haber sido emitidos por las siguientes Juntas Especiales Federales.

Junta Especial No. 38 de La Federal de Conciliación y Arbitraje.

Junta Especial No. 22 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Junta Especial No. 44 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje., justificación de no pago: -----

2.2.- Al respecto, se le informa que mediante comunicado G.J.VER -178/19, la Gerencia Jurídica de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“Me permito solicitar a usted se gestione el trámite de prórroga, para dar respuesta al solicitante, derivado de la integración de diversos documentos e informes, así como la recopilación y búsqueda exhaustiva de la diversa información referida en dicha solicitud”. -----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-VO-2 (15-05-2019). - El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la presente solicitud. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

3.1.- La C. LOYDA GARCÍA FERRER, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200004019 (Transcripción literal):-----

“Solicito información sobre todos los impactos ambientales y sus respectivas obras de mitigación, que fueron considerados en todos y cada uno de los manifiestos de impacto

ambiental que se realizaron para el proyecto de inversión denominado "Ampliación natural del puerto de Veracruz en la zona norte".

Otros datos para facilitar su localización:

"Manifiestos de impacto ambiental con sus respectivas mitigaciones, correspondientes al proyecto de inversión denominado "Ampliación natural del puerto de Veracruz en a zona norte" que inició formalmente en el año 2018 con la adquisición de terrenos para reserva portuaria, siendo las fechas programadas de terminación, en el 2018 la primera etapa y en 2025 la segunda".-----

3.2.- Al respecto, se le informa que mediante comunicado API VER G.I.-344/2019, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

"Me permito solicitar a usted se gestione el trámite de prórroga a partir del día 14 de mayo del presente mes y año, para dar respuesta a la solicitante, con fundamento en los artículos 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, derivado de la integración de diversos documentos e informes, así como la recopilación y búsqueda exhaustiva de la diversa información referida en dicha solicitud".-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-VO-3 (15-05-2019). - El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la presente solicitud. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFIQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

4.1.- La C. LOYDA GARCÍA FERRER, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200004119 (Transcripción literal):-----

"Solicito información sobre todos los impactos ambientales y sus respectivas obras de mitigación, que fueron considerados en todos y cada uno de los manifiestos de impacto ambiental que se realizaron para el proyecto de inversión denominado "Ampliación natural del puerto de Veracruz en la zona norte".

Otros datos para facilitar su localización:

"Manifiestos de impacto ambiental con sus respectivas mitigaciones, correspondientes al proyecto de inversión denominado "Ampliación natural del puerto de Veracruz en a zona norte" que inició formalmente en el año 2018 con la adquisición de terrenos para reserva portuaria, siendo las fechas programadas de terminación, en el 2018 la primera etapa y en 2025 la



segunda".-----

4.2.- Al respecto, se le informa que mediante comunicado API VER G.I.-345/2019, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

"Me permito solicitar a usted se gestione el trámite de prórroga a partir del día 14 de mayo del presente mes y año, para dar respuesta a la solicitante, con fundamento en los artículos 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, derivado de la integración de diversos documentos e informes, así como la recopilación y búsqueda exhaustiva de la diversa información referida en dicha solicitud".-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-VO-4 (15-05-2019). - El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la presente solicitud. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

5.1.- El C. CARLOS MARTÍNEZ VASSEUR, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200004619 (Transcripción literal):-----

"Solicito saber: Hasta este momento, ¿Cual ha sido la inversión total del gobierno a la ampliación del puerto de Veracruz? Sólo la inversión del gobierno, no inversión privada. Adjuntar documentos oficiales (facturas, etc.)".-----

5.2.- Al respecto, se le informa que mediante comunicado API VER G.I.-320/2019, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

"Solicito se elabore una prórroga, a fin de que se recabe y verifique la información solicitada por el usuario antes mencionado".-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-VO-5 (15-05-2019). - El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la presente solicitud. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma



Nacional de Transparencia (PNT).-----

6.1.- La C. SELENE MORALES, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200004719 (Transcripción literal):-----

“Constructora que realizo la obra Libramiento ferroviario a santa fe y monto total de la misma”.

Otros datos para facilitar su localización:

“Libramiento, ferroviario, Santa fe, constructora”.-----

6.2.- Al respecto, se le informa que mediante comunicado API VER G.I.-319/2019, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“Solicito se elabore una prórroga, a fin de que se recabe y verifique la información solicitada por el usuario antes mencionado”.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-VO-6 (15-05-2019). - El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la presente solicitud. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

7.1.- La C. PAMELA SOTO CRUZ, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200004219 (Transcripción literal):-----

“Cuales son los proyectos arqueológicos en el Estado de Veracruz que APIVER apoya con recursos públicos. Sí existen estos proyectos arqueológicos financiados por APIVER cuales son los resultados de estos hacia la sociedad que sean visibles y tangibles y el cual es su impacto social”.

Otros datos para facilitar su localización:

“Administración Portuaria Integral de Veracruz.: APIVER, Marina Mercante 210, Centro, C.P. 91700 Veracruz, Ver., justificación de no pago:”.-----



7.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado APIVER-GAF-298/2019, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“En respuesta a la solicitud realizada, se hace de su conocimiento que como parte de los proyectos de inversión autorizados para la Entidad no existe alguno relacionado con proyectos arqueológicos en el Estado de Veracruz que APIVER apoye con recursos públicos, por lo que no existe información adicional que proporcionar”.-----

Acuerdo CT-VO-7 (15-05-2019). - El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de la información requerida; tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hace saber la Unidad Administrativa competente para otorgar la respuesta. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

8.1.- La C. MARIBEL HERRERA SANTOS, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200004319 (Transcripción literal):-----

“Quiero que me entreguen por favor una copia del inventario que tiene su dependencia sobre las obras inconclusas y abandonadas, comentó el presidente en su informe de 100 días de gobierno”.-----

8.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado API VER-GI. -318/2019, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“Un vez, realizada la búsqueda con las Subgerencias encargadas de las obras que se realizan en el puerto de Veracruz, hago de su conocimiento, que no existen obras inconclusas o abandonadas como se requirió en el párrafo anterior”.-----

Acuerdo CT-VO-8 (15-05-2019). - El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de la información requerida; tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hace saber la Unidad Administrativa competente para otorgar la respuesta. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----



9.1.- El C. VÍCTOR TRUJILLO, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200004419 (Transcripción literal):-----

“La información solicitada en el archivo adjunto”

Adjunto:

“Atentamente solicito a usted tenga a bien proporcionar la información pública que a continuación se indica:

- **Informe el monto mensual pagado a los siguientes proveedores, por cualquier concepto, desde el mes de enero de 2019 a la fecha en que desahogue la presente solicitud:**
 1. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**
 2. **Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.**
 3. **Uninet, S.A. de C.V.**
 4. **Scitum S.A. de C.V.**

- **Informe el monto mensual pagado a los siguientes proveedores, por cualquier concepto, durante el periodo de enero a diciembre de 2018:**
 1. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**
 2. **Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.**
 3. **Uninet, S.A. de C.V.**
 4. **Scitum S.A. de C.V.**

- **Informe el monto facturado por los siguientes proveedores, por cualquier concepto, desde el mes de enero de 2019 a la fecha en que desahogue la presente solicitud:**
 1. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**
 2. **Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.**
 3. **Uninet, S.A. de C.V.**
 4. **Scitum S.A. de C.V.**

- **Informe el monto facturado por los siguientes proveedores, por cualquier concepto, durante el periodo de enero a diciembre de 2018:**
 1. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**
 2. **Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.**
 3. **Uninet, S.A. de C.V.**
 4. **Scitum S.A. de C.V.**

- **Informe los contratos celebrados con los siguientes proveedores, indicando la siguiente información: (i) procedimiento de contratación por el que se les adjudicó el contrato (licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa), (ii) monto total de cada**



contrato, (iii) objeto del contrato, (iv) en caso de no haberse adjudicado mediante licitación pública, la causa o supuesto previsto por la normatividad por la que adjudicó el contrato al proveedor.

1. **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**
2. **Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.**
3. **Uninet, S.A. de C.V.**
4. **Scitum S.A. de C.V.**-----

9.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado APIVER-GAF-306/2019, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“Sobre la solicitud de referencia y para los efectos de responder al C. VÍCTOR TRUJILLO, se informa que, en la base de datos de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., no se cuenta con contratos celebrados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con las empresas: Teléfonos del Noreste S.A. de C.V., Uninet, S.A. de C.V. Y Scitum, S.A. de C.V.

Se adjunta archivo con la relación de contratos y pagos celebrados entre la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y el proveedor Teléfonos de México S.A.B. de C.V.”-

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-VO-9 (15-05-2019). - El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de parte de la información requerida; tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hace saber la Unidad Administrativa competentes para otorgar la respuesta. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

10.1.- La C. ANDREA GUZMÁN TORRES, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200004519 (Transcripción literal):-----

“Por medio del presente conducto solicito el contrato con sus respectivos anexos No. API-GICO-62601-059-14 1-591-2014-G.I. de fecha 24 de diciembre de 2014, por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. y CONSEER, S.A. DE C.V., con objeto de FABRICACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE CONCRETO PARA EL ROMPEOLAS PONIENTE DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ LA ZONA NORTE”.

Otros datos para facilitar su localización:



“Contrato número API-GI-CO-62601-059-14 I-591-2014-G.I. de fecha 24 de diciembre de 2014 Objeto de FABRICACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE CONCRETO PARA EL ROMPEOLAS PONIENTE DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ LA ZONA NORTE. Celebrado: por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. y CONSEER, S.A. DE C.V.”.-----

10.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado API VER-GI-343/2019, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“Solicito se elabore una prórroga, a fin de que se recabe y verifique la información solicitada por el usuario antes mencionado”.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-VO-10 (15-05-2019). - El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la presente solicitud. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

11.1.- El C. MAURICIO ACUÑA LUCKE, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200004819 (Transcripción literal):-----

“1. Proporcionar copias simples confirmando la fecha en que se realizó la última batimetría en el puerto de Veracruz junto con sus resultados. 2. Confirmar la fecha en la que se tiene programado realizar el próximo dragado al puerto de Veracruz en particular al canal de navegación. 3. Confirmar la periodicidad para llevar a cabo las batimetrías y dragados al puerto. 4. Confirmar los último calados oficiales del puerto de Veracruz”.-----

11.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado API VER-GI. -306/2019, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

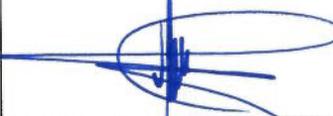
“Me permito solicitar a usted se gestione el trámite de prórroga a partir del día 14 de mayo del presente mes y año, para dar respuesta a la solicitante, con fundamento en los artículos 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, derivado de la integración de diversos documentos e informes, así como la recopilación y búsqueda exhaustiva de la diversa información referida en dicha solicitud”.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-VO-11 (15-05-2019). - El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la presente solicitud. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las once treinta horas del día 15 de mayo de dos mil diecinueve, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ENRIQUE DELGADO CARRERAS.	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA APIVER.	
L.C. EDWIN GILBERTO MEDINA CRUZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA APIVER.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	

-----CIERRE-----